



BAQUEDANO, 23 SEP 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1738

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar al funcionario del departamento de DIDECO don Daniel Bravo Palacios durante su periodo de prestación de servicios desde Antofagasta hasta la localidad de Baquedano y su respectivo regreso a Antofagasta.
2. DL-779 de fecha 19 de diciembre de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la necesidad de trasladar al funcionario del Departamento de DIDECO don Daniel Bravo durante el periodo que prestara servicios a la Municipalidad de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el traslado del funcionario del departamento de DIDECO don Daniel Alejandro Bravo Palacios Rut, 13.633.462-k durante el periodo en que prestará servicios a la Municipalidad de Sierra Gorda siendo posible el uso del vehículo municipal Bus placa patente BCHB-58 y bus placa patente WJ-2645, desde el día 23 de septiembre al 31 de diciembre de 2011, desde las 08:00 hrs hasta las 20:00 hrs.  
Tramo: Antofagasta-Baquedano-Antofagasta.
2. **DESIGNESE** como conductor al funcionario señor Luis Calivar, Pedro Cea y Jorge Aguirre.
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BARRAZA VENEGAS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/MBV/CIF/KBN/mbv

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- DIDECO
- Control
- Conductor